

P 309

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 29 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 31 de diciembre de 2025 y 14 de enero de 2026 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, entre los días 31 de diciembre de 2025 y 14 de enero de 2026 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino de Economía y Finanzas, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Ec. Martín Vallcorba.

3º.- Comuníquese, etc.


Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia